



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

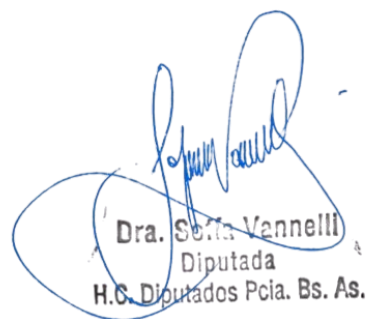
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Su beneplácito y reconocimiento con motivo del 50° aniversario de la Escuela de Educación Secundaria N° 3 “Jorge Newbery”, de gestión pública estatal, sita en la calle Drysdale 5635, entre las calles F. Borges y R.B. Castro, de la localidad de Carapachay, Partido de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, destacando su trayectoria institucional, su compromiso con la educación pública y su contribución al desarrollo social y cultural de la comunidad.



Dra. Sofia Vennelli
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad expresar el reconocimiento de esta Honorable Cámara al cumplirse el quincuagésimo aniversario de la Escuela de Educación Secundaria N° 3 “Jorge Newbery”, institución educativa de gestión pública estatal perteneciente al sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires, cuya labor se ha sostenido a lo largo de 50 años en la formación integral de adolescentes.

La Escuela de Educación Secundaria N° 3 “Jorge Newbery”, surge de una propuesta de las familias de la Escuela Primaria N° 18, institución lindante a la Secundaria N° 3, con motivo de que el alumnado pudiese continuar la trayectoria educativa en las cercanías.

Fue inaugurada el 28 de abril de 1976, en sus inicios, al no contar con un edificio propio, el Club Industrial de Munro, durante los primeros dos años, prestó las instalaciones, para su funcionamiento. Luego con el aporte de la cooperadora de la Escuela Primaria N° 18, con la ayuda económica del Intendente Sabatini, del Rotary Club de Carapachay y del Club de Leones de Munro, se logró culminar con la obra del edificio, que, al momento de inaugurarse contaba con las siguientes instalaciones: en la planta baja, una Dirección, baños, sala de profesores, sala de mecanografía, sala de máquinas; en el primer piso 10 aulas, preceptoria y baños; en el segundo piso estaba el buffet, salón de actos y gimnasio, siendo de los pocos colegios que no necesitaban trasladarse para sus clases de deportes.

Como escuela de gestión pública, la ES N° 3 “Jorge Newbery” sigue los lineamientos curriculares de la Provincia de Buenos Aires, su trayectoria educativa hace que se consolide como una institución de referencia en la



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

formación de generación de vecinos y vecinas.

A lo largo de estas cinco décadas la Institución ha desarrollado un proyecto educativo sostenido, comprometido con la inclusión, la calidad educativa y la formación integral de sus estudiantes.

En su recorrido institucional se destacan experiencias pedagógicas, proyectos educativos y prácticas escolares que han promovido valores como la responsabilidad, el esfuerzo, la participación y el compromiso ciudadano.

El nombre “Jorge Newbery”, figura emblemática de la historia argentina, refuerza el espíritu de superación, innovación y vocación de progreso que la institución transmite a sus estudiantes.

Los puntos fuertes de la Escuela Secundaria Nro. 3 “Jorge Newbery” son:

- Educación Pública y Gratuita: Garantiza el acceso a una educación de calidad sin barreras económicas, cumpliendo un rol social indispensable en la comunidad de Vicente López.
- Compromiso con la Inclusión: La accesibilidad física del edificio es un indicador claro de una política institucional que valora la diversidad y busca integrar a todos/as los/as estudiantes.
- Larga Trayectoria: Con 50 años de historia, la escuela posee una vasta experiencia en la formación de generaciones de estudiantes, consolidándose como un referente en la localidad.

La educación constituye un derecho humano fundamental, reconocido tanto en el orden constitucional como en el marco normativo provincial. En este



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

sentido, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, en su artículo 198, establece que la educación es un derecho personal y social, garantizado por el Estado provincial, quien tiene la responsabilidad indelegable de asegurar una educación integral, inclusiva y de calidad.

En concordancia con ello, la Ley de Educación Provincial N° 13.688 dispone que el sistema educativo bonaerense se fundamenta en los principios de igualdad, inclusión, justicia social y respeto por la diversidad, promoviendo la formación de ciudadanos críticos, participativos y comprometidos con la vida democrática.

En este marco normativo, la Escuela Secundaria N° 3 “Jorge Newbery” ha desempeñado un rol esencial como institución formadora, no sólo en términos pedagógicos, sino también como espacio de construcción de ciudadanía y fortalecimiento del entramado social en la localidad de Carapachay. A lo largo de su historia, ha acompañado los distintos procesos sociales, culturales y educativos del país y de la provincia, adaptándose a los cambios y desafíos de cada época.

Cabe destacar que las instituciones educativas con larga trayectoria constituyen verdaderos pilares comunitarios, donde confluyen generaciones de estudiantes, docentes, directivos y familias, consolidando una identidad institucional basada en valores como la solidaridad, el respeto y el compromiso social.

El cumplimiento de cincuenta años de vida institucional no solo implica la conmemoración de su fundación, sino también el reconocimiento a la labor sostenida de toda su comunidad educativa, que ha contribuido de manera permanente al desarrollo humano y social del distrito de Vicente López,

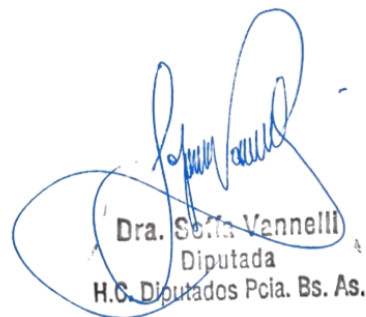


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

consolidándose como una institución de referencia en la formación de generaciones de vecinos y vecinas.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.



Dra. Sofia Vennelli
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.